

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD FUNCIONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO
Actividad del POI:	EJECUCION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOBILIARIO CLINICO
Denominación de la Contratación:	Adquisición de repuestos para la Torre de Laparoscopia, Marca: stryker, del servicio de centro quirúrgico del Hospital General de Jaén.

I FINALIDAD PÚBLICA				
El presente requerimiento busca mantener la operatividad de los equipos torre de laparoscopia, marca stryker del Hospital General de Jaén. El objetivo es asegurar una atención continua, segura y de calidad para los pacientes del servicio de centro quirúrgico del Hospital General de Jaén				
II DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO				
Adquisición de repuestos para mantener la operatividad de la torre de laparoscopia marca: stryker del servicio de centro quirúrgico del Hospital General de Jaén.				
III CARACTERISTICAS TECNICAS				
3.1. Descripción de los bienes a contratar				
ÍTEM	COD. SIGA	CAN TIDA D	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IMAGEN REFERENCIAL DEL REPUESTO EXISTENTE
01	4937001705 06	02	Cable de fibra óptica (guía de luz) compatible con fuente de luz para torre de laparoscopia, correspondiente al NP: 0233-050-200 de la marca Stryker o su versión actualizada oficialmente compatible del mismo fabricante	  



Firmado digitalmente por
CHECCORI MERMA Luis Oscar
FAU 20230089630 soft
Hospital Jaén - UFOMIEH -
Responsable (e)
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 27/05/2026 05:46 p. m.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ HERNANDEZ
Yessenia Marlene FAU
20230089630 hard
Hospital Jaén - UFOMIEH -
Especialista Bach. en Ing.
Electronica
Motivo: Viso en señal de
conformidad

3.2. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES

La referencia de la marca y modelo corresponde a la identificación del equipo existente en la entidad.

Datos del equipo:

- Etiquetas: NO INDICA
- Equipo: TORRE DE LAPAROSCOPIA
- Marca: STRYKER

La referencia de marca, modelo y número de parte corresponde al accesorio actualmente utilizado por la Entidad y tiene por finalidad identificar las características técnicas y de compatibilidad requeridas.

Considerando la antigüedad de la fuente de luz marca Stryker modelo L9000 y la posible actualización tecnológica de sus accesorios, se aceptará el suministro de una versión actualizada del cable de fibra óptica (guía de luz) de la misma marca Stryker, incluyendo adaptadores o componentes complementarios necesarios para asegurar la compatibilidad física y funcional con la fuente de luz existente.

El proveedor deberá acreditar dicha compatibilidad mediante catálogo, ficha técnica, carta del fabricante o documentación técnica oficial donde se evidencie que el accesorio ofertado es compatible o reemplazo funcional del número de parte NP: 0233-050-200 para la fuente de luz Stryker modelo L9000.

El accesorio ofertado deberá garantizar el correcto acoplamiento mecánico, adecuada transmisión lumínica y funcionamiento seguro durante la operación de la torre de laparoscopia.

Las fechas de fabricación de los repuestos y/o accesorios no deberán exceder a los veinticuatro (24) meses previos a la emisión de la orden de compra por parte del Hospital II-2 de Jaén-Cajamarca; así mismo los repuestos y/o accesorios deben ser nuevos y sin uso, fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fábrica y con perfecto estado de conservación; cumpliendo con las Especificaciones Técnicas detalladas.

Embalaje y Rotulado

El embalaje debe proteger durante el tránsito, cumpliendo estándares de exportación, resistentes a manipulación brusca y condiciones climáticas adversas. Debe incluir información técnica del producto, fabricante, fecha de fabricación, número de parte y condiciones de almacenamiento.

IV GARANTÍAS

(Cuando la entidad contratante prevea el pago anticipado de acuerdo con el numeral 67.2 del artículo 67 de la Ley y al numeral 145.2 del artículo 145 del Reglamento.).

No se prevé la solicitud de garantía por adelantos.

V REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

no corresponde

VI	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN
no corresponde	
VII	GARANTÍA COMERCIAL
<p>La garantía estará constituida por un CERTIFICADO DE GARANTIA, en donde se especifique la vigencia y los alcances de los repuestos y/o accesorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Alcance de la garantía <p>Inicialmente el proveedor tendrá el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la 1era notificación para efectuar el cambio o reemplazo del(os) repuesto(s) adquirido(s).</p> <p>Transcurrido este 1er plazo y, de no haberse efectuado el cambio o reemplazo, en forma automática empezará a contabilizarse un plazo adicional (extraordinario), máximo de cinco (5) días calendarios, con la finalidad que el proveedor realice la entrega del(os) nuevo(s) repuesto(s) adquirido(s).</p> <p>De haberse vencido los plazos antes mencionados y, de continuar el incumplimiento; la Entidad, a través de las unidades orgánicas correspondientes, iniciara las acciones y exigirá ante los Entes Supervisores del Estado, el cumplimiento de la garantía ofertada, así como, se aplique la sanción que corresponda.</p> ▪ Condiciones de la garantía <p>Los repuestos y/o accesorios entregados, tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia de diseño y/o fabricación, averías o fallas que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes detectables durante el funcionamiento del equipo biomédico instalado.</p> ▪ Período de la garantía <p>Las garantías de los repuestos y/o accesorios entregados tendrán una vigencia no menor a <u>doce (12) meses calendarios</u>.</p> ▪ Inicio del cómputo del período de garantía <p>La garantía de los repuestos y/o accesorios iniciara a partir de la fecha de la firma del acta de conformidad de la recepción de los repuestos y/o accesorios.</p> 	
VIII	MUESTRAS
NO CORRESPONDE	
IX	REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL
<p>Las empresas postoras potenciales en el rubro, deberán contar con la debida organización administrativa, Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Profesional, así como la experiencia mínima, lo cual garantizará la operatividad de los repuestos y/o accesorios que serán adquiridos.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El postor debe contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. b) Contar con RUC activo y habido c) No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado 	

X LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

10.1. Lugar: Los Proveedores deberán entregar los repuestos y/o accesorios en los lugares de destino final de acuerdo con el cuadro indicado a continuación:

EE.SS	Dirección	Distrito	Provincia	Dpto.
La entrega de los repuestos y/o accesorios, se dará al encargado del Almacén del HOSPITAL GENERAL DE JAEN	Av. Pakamuros 1210	JAEN	JAEN	CAJAMA RCA

10.2. Plazo: El plazo es de treinta (30) días calendario contabilizados a partir del **día siguiente notificada la orden de compra.**

El proveedor deberá hacer entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados de acuerdo con lo establecidos en el punto III.

XI CONFORMIDAD**▪ Áreas responsables de las medidas de control**

Para efectos de la entrega del(os) bien(es) en el Almacén del HOSPITAL GENERAL DE JAEN, el contratista deberá coordinar con la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamiento Hospitalario o de quién hiciera sus veces, evaluarán y/o verificarán las condiciones y las características técnicas de(los) repuesto(s) y/o accesorio(s), así como las cantidades.

▪ Área que brindará la conformidad

La conformidad será otorgada por el Encargado de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamiento Hospitalario del Hospital General de Jaén, previa verificación y firma de los siguientes documentos:

- ✓ Orden de Compra
- ✓ Guía de Remisión
- ✓ Ficha de verificación de bienes
- ✓ Acta de conformidad de bienes- SIGA

▪ Pruebas y ensayos para la conformidad de los bienes

Para la conformidad de la entrega y recepción del bien el responsable de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamiento Hospitalario designara a un personal de la unidad funcional de operación y mantenimiento de instalaciones y equipamiento hospitalario, quien realizara lo siguiente:

- Verificar que los repuestos y/o accesorios cumplan con las especificaciones técnicas.
- Verificar la integridad física de los repuestos y/o accesorios, y el adecuado estado de conservación.
- Verificación de la compatibilidad física y funcional de la guía de luz con la fuente de luz marca stryker modelo L9000.
- verificación de la adecuada transmisión de luz y correcto acoplamiento durante las pruebas de funcionamiento en la torre de laparoscopia.
- Realizar la ficha de verificación de bienes.

<p>XII FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>La Entidad realizará el pago como contraprestación pactada a favor del contratista, <u>en un único pago</u>, luego de presentación de la documentación señalada en el párrafo: AREA QUE RECEPCIONARA Y BRINDARÁ LA CONFORMIDAD y, demás documentación solicitada por la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamiento Hospitalario del Hospital General de Jaén, dentro del plazo establecido, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Para tal efecto, el encargado de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamiento Hospitalario del Hospital General de Jaén, o quién hiciera sus veces dará la conformidad en un plazo que no excederá de los siete (07) días de ser éstos recibidos, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.</p>
<p>XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</p>
<p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad</p>
<p>XIV PENALIDADES</p>
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.</p> <p>En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
<p>XV OTRAS PENALIDADES</p>
<p>La entidad podrá aplicar penalidad por mora y de otras penalidades al contratista conforme a lo establecido en el artículo 119.-Penalidades, premisa 119.2. del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente)</p>

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso que se observe que el proveedor ingrese un producto diferente del solicitado, con la evidente intención de no ser penalizado por retraso en la entrega.	5% del monto de la orden de compra.	Se aplicará la penalidad indicada.
2	De la atención y oportunidad de cambio ante falla por garantía, plazo máximo 15 días calendarios.	5% del monto de la orden de compra.	Se aplicará la penalidad, culminado el plazo máximo 15 días calendarios

XVI RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVII OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIX GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes.

<i>Identificación de riesgo</i>	<i>análisis</i>	<i>Valoración</i>	<i>Gestión</i>	<i>Control y monitoreo de riesgo</i>
Entrega de repuestos y/o accesorios fuera del plazo establecido.	Puede afectar el cronograma de mantenimiento y comprometer la operatividad de los equipos.	Alta probabilidad / Alto impacto	Incluir cláusulas de penalidad por mora en el contrato.	Seguimiento al cronograma de entrega y activación de penalidades ante retrasos.
Recepción de repuestos y/o accesorios incompatibles o que no cumplen especificaciones.	Podría inutilizarse el equipo y generar gastos adicionales.	Media probabilidad / Alto impacto	Exigir certificaciones del fabricante y verificación técnica previa a la recepción conforme.	Verificación técnica por la UFOMIEH antes de dar conformidad.
Repuestos y/o accesorios con fallas técnicas durante el uso.	Interrupción del servicio médico y reclamos de usuarios.	Baja probabilidad / Alto impacto	Establecer garantía mínima de 12 meses y protocolos de reemplazo.	Evaluación funcional de los repuestos y/o accesorios durante el periodo de garantía.
Manipulación inadecuada durante el transporte.	Riesgo de daño físico a los repuestos y/o accesorios antes de su instalación.	Media probabilidad / Medio impacto	Requerir embalaje adecuado y seguros de transporte	Inspección visual al momento de la recepción física en almacén.



Firmado digitalmente por CHECCORI
MERMA Luis Oscar FAU 20230089630 soft
Hospital Jaén - UFOMIEH - Responsable (e)
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 27/05/2026 05:48 p. m.